

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00679-00

CONSIDERACIONES

En atención a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, el Despacho hace saber que realizará la reliquidación, actualizándola hasta la fecha.

Por lo tanto, y conforme lo dispone el numeral 3 del Art. 446 del C.G. del P., si no se objetare la liquidación del crédito dentro del término del traslado, el Juez decidirá si aprueba o modifica la misma. En el presente, la liquidación presentada por la parte actora no fue objetada, pero por tener fecha desactualizada, el Despacho procede a actualizarla y así la aprueba.

Fecha : 07/10/2022 (dd/mm/aaaa)			REPUBLICA DE COLOMBIA  RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPORTE GENERAL POR PROCESO RADICADO No. 05360400300220210067900 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)		
TOTAL REPORTE :			CANTIDAD: 0 VALOR:		

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ITAGUI											
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO											
ITAGUI											
RADICADO 2021-00679											
La Secretaría del Despacho procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P.											
Plazo TEA pactada, a mensual >			Plazo Hasta			1-mar-99					
Tasa mensual pactada >>						14-mar-99					
Resultado tasa pactada o pedida >			Máxima			1-ene-07					
Mora TEA pactada, a mensual >>			Mora Hasta (Hoy)			18-oct-22					
Tasa mensual pactada >>						Comercial x					
Resultado tasa pactada o pedida >			Máxima			Consumo					
			Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Otros					
ereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>											
Vigencia		Brio. Cte.	Máxim a Mensu al	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
Desde	Hasta	Efec. An	Autori zada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
25-ago-21	31-ago-21					0,00		0,00	Valor	0,00	0,00
25-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%	104.752.597,00	104.752.597,00	6	405.424,51		405.424,51	105.158.021,51
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		104.752.597,00	30	2.021.818,62		2.427.243,14	107.179.840,14
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		104.752.597,00	30	2.010.139,71		4.437.382,85	109.189.979,85

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito que al 18 de octubre de 2022 asciende a la suma de: \$142.573.164,03.


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Código: F-ITA-G-08 Versión: 03

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab668bc402bfdaca556709f5ff0133cc116915da572314168139ee56da2d71a**

Documento generado en 18/10/2022 02:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>